



Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-MPP

Puno, 28 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la Ordenanza Municipal N° 326-2012-MPP, la Ordenanza Municipal N° 09-2018-MPP, el Informe Técnico N° 001-2019-MPP/SGIT/ET/LCV, el Informe N° 011-2019-MPP/GTSV-SGIT, el Informe N° -2019-MPP/GTSV/WPJ, la Opinión Legal N° 49-2019-MPP/GAJ; y,

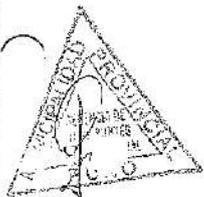
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme el artículo 81°, numeral 1.4, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, las municipalidades provinciales ejerce la función de normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto;

Que, el numeral 17.1 del literal a) del artículo 17° de la Ley N° 27181, señala: Las Municipalidades Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, en materia de transporte y tránsito terrestre, tienen competencias de emitir normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-MPP/SGIT/ET/LCV, el Especialista en Tránsito de la Sub Gerencia de Inspecciones de Tránsito, comunica que mediante Ordenanza Municipal N° 326-2012-MPP, de fecha 07 de marzo del 2012, se ha aprobado el Plan Regulador de Rutas de Transporte Público Urbano de Pasajeros en la ciudad de Puno 2012-2017, y a través de la Ordenanza Municipal N° 09-2018-MPP, de fecha 23 de abril del 2018, se proroga hasta por un plazo de ocho (8) meses adicionales la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 326-2012-MPP, por lo que, contados a la fecha culminó la vigencia de la prórroga en fecha 23 de diciembre del 2018, en ese sentido, el Especialista en Tránsito, en mérito a las evaluaciones





Concejo Provincial de Puno

realizadas por dicha área, sugiere prorrogar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 326-2012-MPP, hasta en tanto se realice la implementación del nuevo Plan Regulador de Rutas de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Puno;

Estando a la Opinión Legal N° 49-2019-MPP/GAJ y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNO.

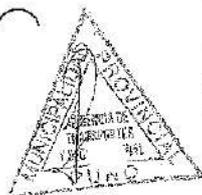


Artículo 1°.- PRORROGAR, por un plazo indeterminado, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 326-2012-MPP, por la cual se aprueba el Plan Regulador de Rutas de Transportes Público Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Puno, hasta en tanto se realice la implementación del nuevo Plan Regulador de Rutas de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Puno.



Artículo 2°.- INTEGRAR, la presente Ordenanza Municipal en la Ordenanza Municipal N° 326-2012-MPP de 07 de Marzo de 2012, que aprueba el Plan Regulador de Rutas de Transportes Público Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Puno.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, Sub Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Inspecciones de Transito, realicen las acciones pertinentes para la implementación del Plan Regulador de Rutas para la ciudad de Puno.



Artículo 4°.- DISPONER, que la presente Ordenanza, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado de aviso judiciales y en el portal electrónico de la MPP: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE